

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PEDRO LUIS CALDERÓN HUAQUIMIL

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 197227 | RESOLUCIÓN N° E-37840 | 11 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · PITRUFQUÉN · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° **E-37840**, de fecha 11 de septiembre de 2026, Expte. N° 197227, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PEDRO LUIS CALDERÓN HUAQUIMIL**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en QUECHUCO, COMUNIDAD INDÍGENA IGNACIO HUAQUIMIL, COMUNA PITRUFQUÉN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, de la Comuna de **Pitrufquén**. Rol de avalúo N° **314-94**, Plano N° **09114-33.041-S.R.**, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **2,06 há**, y deslinda:

HIJUELA 3: NORTE : Río Toltén en línea quebrada, separado por cerco; ESTE : Antonieta Del Carmen Manque Huaquimil , en línea recta, separado por cerco; SUR : Camino vecinal que lo separa de Higuera 2 de Norma Rosa Calderón Huaquimil, en línea recta, separado por cerco; OESTE : Higuera 1 de Inés Yolanda Calderón Huaquimil, en línea recta, separado por cerco. NOTA : El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad de la inscripción de Fojas 2289 N°1794 año 2021 y fojas 2288 N°1793 año 2021, CBR Pitrufquén

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES



Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 01/10/2026
Accedido el 29/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada